

2011-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las diecisiete horas con treinta y cinco minutos del veinticinco de junio de dos mil veinticinco.

Sustituciones dentro del proceso de renovación de estructuras del partido LIBERACION NACIONAL en varios distritos y cantones de la provincia de Puntarenas, en virtud de la renuncia de sus titulares.

Mediante certificaciones n° TEI-577-2025, TEI-592-2025 y TEI-726-2025 de fechas cuatro, diez y veintiuno de junio de dos mil veinticinco, remitidas a la cuenta de correo electrónico oficial de este departamento en fechas cinco, once y veintiuno de junio de los corrientes, el partido Liberación Nacional pone en conocimiento de esta Administración Electoral, las sustituciones respecto a las renunciadas aplicadas a los cargos de las estructuras internas del partido Liberación Nacional, por lo que de conformidad con los estudios efectuados por esta dependencia electoral, se determinó que en virtud de las renunciadas aplicadas a los diferentes miembros por este Departamento de Registro de Partidos Políticos, se procede con la solicitud de sustitución de las designaciones efectuadas en los representantes de varios distritos y cantones.

Así las cosas, a continuación, se procede a realizar los cambios solicitados en las estructuras según se indica.

Provincia Puntarenas
Cantón Central

Mediante auto n° 1340-DRPP-2025 de las catorce horas con treinta y seis minutos del veintiocho de mayo de dos mil veinticinco, se acreditó a Montserrat Ocampo Martínez, cédula de identidad 603780747, como miembro propietaria del movimiento de la juventud por el cantón Central, de la provincia de Puntarenas, designada en la asamblea realizada en fecha seis de abril del dos mil veinticinco.

Por medio del oficio n° DRPP-3704-2025 de fecha diecisiete de junio del presente año; este Departamento aplicó la renuncia de la señora Ocampo Martínez. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite a Alanis Iratze Murillo Álvarez, cédula de identidad 604550718, en el cargo vacante.

En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

SECRETARIA O MOVIMIENTO

Cédula	Nombre	Puesto
107230921	NASYA DEL CARMEN ARAYA VARGAS	MUJERES PROPIETARIO
604550718	ALANIS IRATZE MURILLO ALVAREZ	JUVENTUD PROPIETARIO
115450373	LYNFORD BRYHAM BERMUDEZ	COOPERATIVO PROPIETARIO
602990031	STEWART GOMEZ CHEVEZ	TRABAJADORES PROPIETARIO

Distrito Puntarenas

Mediante auto n° 1340-DRPP-2025 de las catorce horas con treinta y seis minutos del veintiocho de mayo de dos mil veinticinco, se acreditó a Montserrat Ocampo Martínez, cédula de identidad 603780747, delegada territorial propietaria, por el distrito Puntarenas, cantón Central, de la provincia de Puntarenas, designada en la asamblea distrital realizada en fecha seis de abril del dos mil veinticinco.

Por medio del oficio n° DRPP-3704-2025 de fecha diecisiete de junio del presente año; este Departamento aplicó la renuncia de la señora Ocampo Martínez. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite a Alexandra de los Ángeles Venegas Álvarez, cédula de identidad 604210875, en el cargo referido.

En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
604030976	ALEXANDER TOBIAS VENEGAS ALVAREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
604210875	ALEXANDRA DE LOS ANGELES VENEGAS ALVAREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
110100645	MAURICIO ALBERTO MORA MORALES	TERRITORIAL PROPIETARIO
602300035	MARLENE VILLALOBOS QUESADA	TERRITORIAL PROPIETARIO
602900420	RODOLFO MATA MEDINA	TERRITORIAL PROPIETARIO
603750491	KATHERINE PAMELA ALVAREZ GUEVARA	ADICIONAL PROPIETARIO

Distrito Chomes

Mediante auto n° 1340-DRPP-2025 de las catorce horas con treinta y seis minutos del veintiocho de mayo de dos mil veinticinco, se acreditó a Nasdya del Carmen Araya Vargas, cédula de identidad 107230921, como delegada territorial propietaria, por el distrito Chomes,

por el cantón Central, de la provincia de Puntarenas, designada en la asamblea distrital realizada en fecha seis de abril del dos mil veinticinco.

Por medio del oficio n° DRPP-3704-2025 de fecha diecisiete de junio del presente año; este Departamento aplicó la renuncia de la señora Araya Vargas. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite a Raquel Tatiana Gutiérrez Arias, cédula de identidad 207340930, en los cargos referidos.

En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
106980834	KENETH CORDERO ROJAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
603360239	YERLYN KARINA ORTEGA MEDRANO	TERRITORIAL PROPIETARIO
207340930	RAQUEL TATIANA GUTIERREZ ARIAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
604650133	JOSE ENRIQUE HERNANDEZ RAMIREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
604700155	VANESSA VENEGAS NOVOA	TERRITORIAL PROPIETARIO
502620292	MARCOS ANTONIO BARRANTES VILLEGAS	ADICIONAL PROPIETARIO

Distrito Cóbano

Mediante auto n° 1340-DRPP-2025 de las catorce horas con treinta y seis minutos del veintiocho de mayo de dos mil veinticinco, se acreditó a María Isabel Núñez Brenes, cédula de identidad 604490393, como delegada territorial propietaria, por el distrito Cóbano, por el cantón Central, de la provincia de Puntarenas, designada en la asamblea distrital realizada en fecha seis de abril del dos mil veinticinco.

Por medio del oficio n° DRPP-3910-2025 de fecha veinte de junio del presente año; este Departamento aplicó la renuncia de la señora Núñez Brenes. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite a Dixia Daniela Madrigal Araya, cédula de identidad 604480400, en el cargo referido.

En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
205360799	CINTYA MARIA RODRIGUEZ QUESADA	TERRITORIAL PROPIETARIO
110730488	JOHANNE SANCHO RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
604480400	DIXIA DANIELA MADRIGAL ARAYA	TERRITORIAL PROPIETARIO
602740964	MARVIN GIOVANNI BLANCO BURGOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
401070860	VICTORIA EUGENIA QUIROS RAMIREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
604670831	JOACHIM SEBASTIAN LANGE QUIROS	ADICIONAL PROPIETARIO

Cantón Golfito

Distrito Golfito

Mediante auto n° 1494-DRPP-2025 de las nueve horas con cincuenta y nueve minutos del cuatro de junio de dos mil veinticinco, se acreditó a Leandro Rafael Brenes Ferreto, cédula de identidad 604510328, como delegado territorial propietario; Jade Yenet Ferreto Acosta, cédula de identidad 602540964 y Marena Ligia Valerio Díaz, cédula de identidad 602350632, como delegadas territoriales adicionales, por el distrito Golfito, del cantón Golfito, de la provincia de Puntarenas, designados en la asamblea distrital realizada en fecha seis de abril del dos mil veinticinco.

Por medio de los oficios n° DRPP-3716-2025 y DRPP-3720-2025 ambos de fecha diecisiete de junio del presente año; este Departamento aplicó las renunciaciones de los señores Valerio Díaz, Brenes Ferreto y Ferreto Acosta, respectivamente. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dichas vacantes y en su lugar se acredite a Carlos Luis Torres Ferreto, cédula de identidad 603920104, Jessica Reyes Barrantes, cédula de identidad 112500880 y Ashley Valeria Rodríguez Valerio, cédula de identidad 604530602, en los cargos referidos.

En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
602630023	AIDALY VEGA SANCHEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
601390069	ALBERTO LEOPOLDO DIAZ CHAVARRIA	TERRITORIAL PROPIETARIO
603830574	HELLEN ESTEFANNY CEDEÑO CARAZO	TERRITORIAL PROPIETARIO
601460680	JOSE LUIS RIVERA PINEDA	TERRITORIAL PROPIETARIO
603920104	CARLOS LUIS TORRES FERRETO	TERRITORIAL PROPIETARIO
604530602	ASHLEY VALERIA RODRIGUEZ VALERIO	ADICIONAL PROPIETARIO
604330773	MANUEL MOISES VARGAS GUEVARA	ADICIONAL PROPIETARIO
112500880	JESSICA REYES BARRANTES	ADICIONAL PROPIETARIO

Distrito Pavón

Mediante auto n° 1494-DRPP-2025 de las nueve horas con cincuenta y nueve minutos del cuatro de junio de dos mil veinticinco, se acreditó a Agner Salvador Padilla Mendoza, cédula de identidad 603840356, como delegado territorial adicional, por el distrito Pavón, del cantón

Golfito, de la provincia de Puntarenas, designado en la asamblea distrital realizada en fecha seis de abril del dos mil veinticinco.

Por medio del oficio n° DRPP-3910-2025 de fecha veinte de junio del presente año; este Departamento aplicó la renuncia del señor Padilla Mendoza. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite a Nicol Zúñiga Mata, cédula de identidad 604630154, en el cargo referido.

En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
603430289	ABIGAIL TENORIO BARBOZA	TERRITORIAL PROPIETARIO
113960449	JOSE GABRIEL MENDOZA BARRANTES	TERRITORIAL PROPIETARIO
800690829	NAVIL ATENCIO RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
601670772	RAFAEL ANTONIO CALVO VILLALOBOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
603720381	SILVIA ELENA PADILLA MENDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
604630154	NICOL ZUÑIGA MATA	ADICIONAL PROPIETARIO
604110834	BENILDA ATENCIO BEJARANO	ADICIONAL PROPIETARIO

Cantón Buenos Aires

Mediante auto n° 1368-DRPP-2025 de las diez horas con dos minutos del veintinueve de mayo de dos mil veinticinco, se acreditó a Álvaro Ávila Monge, cédula de identidad 901000096, como miembro propietario del movimiento de los trabajadores, por el cantón Buenos Aires, de la provincia de Puntarenas, designado en la asamblea realizada en fecha seis de abril del dos mil veinticinco.

Por medio del oficio n° DRPP-3910-2025 de fecha veinte de junio del presente año; este Departamento aplicó la renuncia del señor Ávila Monge. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite a Michael Lorenzo Fonseca Zúñiga, cédula de identidad 114410464, en el cargo referido.

En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

SECRETARÍA O MOVIMIENTO

Cédula	Nombre	Puesto
110560236	SONIA ROJAS MENDEZ	MUJERES PROPIETARIO
117360118	AXEL JOSE MONTERO AVALOS	JUVENTUD PROPIETARIO
305320910	HEYZEL NATALIA FALLAS BRENES	COOPERATIVO PROPIETARIO
114410464	MICHAEL LORENZO FONSECA ZUÑIGA	TRABAJADORES PROPIETARIO

Distrito Potrero Grande

Mediante auto n° 1368-DRPP-2025 de las diez horas con dos minutos del veintinueve de mayo de dos mil veinticinco, se acreditó a Melanny Fabiola Rojas Mena, cédula de identidad 305230743 y José Teodorico Elizondo Gamboa, cédula de identidad 602620477, como delegados territoriales propietarios, por el distrito Potrero Grande, del cantón Buenos Aires, de la provincia de Puntarenas, designados en la asamblea distrital realizada en fecha seis de abril del dos mil veinticinco.

Posteriormente, mediante oficios n° DRPP-3644-2025 y DRPP-3910-2025 de fechas dieciséis y veinte de junio del presente año; este Departamento aplicó las renunciaciones de los señores Rojas Mena y Elizondo Gamboa. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dichas vacantes y en su lugar se acredite a Iliana Patricia Brenes Lázaro, cédula de identidad 602950288 y Francisco Quirós Solís, cédula de identidad 104310787, en los cargos referidos.

En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
110290034	HENRY RETANA MORA	TERRITORIAL PROPIETARIO
602950288	ILIANA PATRICIA BRENES LAZARO	TERRITORIAL PROPIETARIO
104310787	FRANCISCO QUIROS SOLIS	TERRITORIAL PROPIETARIO
604790773	MELISSA FIGUEROA ORTIZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
602210840	ROXANA HIDALGO MOLINA	TERRITORIAL PROPIETARIO
119140472	JOSE RAMON CAMPOS SOLANO	ADICIONAL PROPIETARIO

Cantón Quepos

Mediante auto n° 1165-DRPP-2025 de las nueve horas con veinticuatro minutos del diecinueve de mayo de dos mil veinticinco, se acreditó a José Rafael León Mora, cédula de identidad 601310009, como miembro propietario del movimiento cooperativo y Eliel Alexander Madrigal Mesén, cédula de identidad 116210067, como miembro propietario del movimiento de los trabajadores, por el cantón de Quepos, de la provincia de Puntarenas, designados en la asamblea realizada en fecha seis de abril del dos mil veinticinco.

Por medio del oficio n° DRPP-3942-2025 de fecha veintitrés de junio del presente año; este Departamento aplicó las renunciaciones de los señores León Mora y Madrigal Mesén. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dichas vacantes y en su lugar se acredite a Luis Alberto Chinchilla Ramírez, cédula de identidad 603250451 y Ángel Johans Fallas Cordero, cédula de identidad 603330111, en los cargos referidos.

En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

SECRETARIA O MOVIMIENTO

Cédula	Nombre	Puesto
603180564	YENDRI DE LOS ANGELES PEREZ AVALOS	MUJERES PROPIETARIO
702820138	JOSABETH MARIA GONZALEZ ABARCA	JUVENTUD PROPIETARIO
603250451	LUIS ALBERTO CHINCHILLA RAMIREZ	COOPERATIVO PROPIETARIO
603330111	ANGEL JOHANS FALLAS CORDERO	TRABAJADORES PROPIETARIO

Distrito Quepos

Mediante auto n° 1165-DRPP-2025 de las nueve horas con veinticuatro minutos del diecinueve de mayo de dos mil veinticinco, se acreditó a Hugo Arias Azofeifa, cédula de identidad 602310525 y Charlin Chaverri Chavarría, cédula de identidad 603980313, como delegados territoriales propietario y adicional, respectivamente, ambos por el distrito Quepos, cantón de Quepos, de la provincia de Puntarenas, designados en la asamblea distrital realizada en fecha seis de abril del dos mil veinticinco.

Por medio de oficios n° DRPP-3916-2025 y DRPP-3942-2025 de fechas veinte y veintitrés de junio del presente año; este Departamento aplicó las renunciaciones de los señores Arias Azofeifa y Chaverri Chavarría. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dichas vacantes y en su lugar se acredite a María Isabel Ulloa Elizondo, cédula de identidad 601670349 y Samantha Flores Mora, cédula de identidad 603310858, en los cargos referidos.

En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
603310858	SAMANTHA FLORES MORA	TERRITORIAL PROPIETARIO
205790855	EDWARD ALEXANDER JIMENEZ DELGADO	TERRITORIAL PROPIETARIO
503530520	SARAY ABARCA HIDALGO	TERRITORIAL PROPIETARIO
703100617	JAFET FRANCISCO GONZALEZ ABARCA	TERRITORIAL PROPIETARIO

205090486	SANDRA MARCELA ARTAVIA RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
110990480	ANTHONY BOSQUES MARCHENA	ADICIONAL PROPIETARIO
603830763	TATIANA ARROYO QUESADA	ADICIONAL PROPIETARIO
116210067	ELIEL ALEXANDER MADRIGAL MESEN	ADICIONAL PROPIETARIO
601670349	MARIA ISABEL ULLOA ELIZONDO	ADICIONAL PROPIETARIO

Cantón Osa

Distrito Palmar

Mediante auto n° 1495-DRPP-2025 de las diez horas con cero minutos del cuatro de junio de dos mil veinticinco, se acreditó a William Eduardo Arroyo Carvajal, cédula de identidad 602560993, como delegado territorial propietario, por el distrito Palmar, del cantón Osa, de la provincia de Puntarenas, designado en la asamblea distrital realizada en fecha seis de abril del dos mil veinticinco.

Por medio del oficio n° DRPP-3910-2025 de fecha veinte de junio del presente año; este Departamento aplicó la renuncia del señor Arroyo Carvajal. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite a José Moreno González, cédula de identidad 602920138, en el cargo referido.

En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
602920138	JOSE MORENO GONZALEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
603480199	ROCIO SOTO VARELA	TERRITORIAL PROPIETARIO
602530321	JUAN MANUEL ROSALES SEGURA	TERRITORIAL PROPIETARIO
603450748	JANNES KRISTEL QUESADA PERALTA	TERRITORIAL PROPIETARIO
604400752	JEREMY JHOUSUA ALFARO NAVARRO	TERRITORIAL PROPIETARIO
603260698	JENNY JOHANNA SOTO VARELA	ADICIONAL PROPIETARIO
110890882	YERMI ESQUIVEL RODRIGUEZ	ADICIONAL PROPIETARIO
601840466	GLADYS GOMEZ GRIJALBA	ADICIONAL PROPIETARIO
603810335	FRANCINIA NATALIA ARAUZ CABRERA	ADICIONAL PROPIETARIO

Distrito Bahía Ballena

Mediante auto n° 1495-DRPP-2025 de las diez horas con cero minutos del cuatro de junio de dos mil veinticinco, se acreditó a Dareth Steven Rosales Morera, cédula de identidad 117170255, como delegado territorial propietario, por el distrito Bahía Ballena, del cantón Osa, de la provincia de Puntarenas, designado en la asamblea distrital realizada en fecha seis de abril del dos mil veinticinco.

Por medio del oficio n° DRPP-3910-2025 de fecha veinte de junio del presente año; este Departamento aplicó la renuncia del señor Rosales Morera. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite a Axel Eduardo Pérez López, cédula de identidad 118670592, en el cargo referido.

En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
900790368	RIGOBERTO VARGAS NAVARRO	TERRITORIAL PROPIETARIO
604720389	GEORGIA DENISA GARRO PARRA	TERRITORIAL PROPIETARIO
113550517	ERICK ALBERTO CASTRO CORDERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
702640790	HAZEL DAYANA BRENES PIEDRA	TERRITORIAL PROPIETARIO
118670592	AXEL EDUARDO PEREZ LOPEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
108600109	AGNES IRINA ALVAREZ ESQUIVEL	ADICIONAL PROPIETARIO
116990859	ADRIAN ALEJANDRO MENDEZ ABARCA	ADICIONAL PROPIETARIO

Cantón Garabito

Mediante auto n° 1408-DRPP-2025 de las trece horas con cuarenta y seis minutos del treinta de mayo de dos mil veinticinco, se acreditó a María Isabel Ureña Marín, cédula de identidad 110830845 y Ariadna Madrigal Palacios, cédula de identidad 604850830, como miembros propietarias de los movimientos de las mujeres y juventud, respectivamente, por el cantón Garabito, de la provincia de Puntarenas, designadas en la asamblea realizada en fecha seis de abril del dos mil veinticinco.

Por medio del oficio n° DRPP-3910-2025 de fecha veinte de junio del presente año; este Departamento aplicó las renunciaciones de las señoras Ureña Marín y Madrigal Palacios. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dichas vacantes y en su lugar se acredite a Wendy Madrigal Peraza, cédula de identidad 110780685 y Charis Imelda Irias Villalta, cédula de identidad 604790274, en los cargos referidos.

En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

SECRETARÍA O MOVIMIENTO

Cédula	Nombre	Puesto
110780685	WENDY MADRIGAL PERAZA	MUJERES PROPIETARIO
604790274	CHARIS IMELDA IRIAS VILLALTA	JUVENTUD PROPIETARIO

204720112 RUBIER CHINCHILLA VARGAS
107940060 MARCO TULIO RUIZ AGUERO

COOPERATIVO PROPIETARIO
TRABAJADORES PROPIETARIO

Distrito Tárcoles

Mediante auto n° 1408-DRPP-2025 de las trece horas con cuarenta y seis minutos del treinta de mayo de dos mil veinticinco, se acreditó a Reiner Obando Enríquez, cédula de identidad 602060047, como delegado territorial propietario, por el distrito Tárcoles, del cantón Garabito, de la provincia de Puntarenas, designado en la asamblea distrital realizada en fecha seis de abril del dos mil veinticinco.

Por medio del oficio n° DRPP-3942-2025 de fecha veintitrés de junio del presente año; este Departamento aplicó la renuncia de la señora Obando Enríquez. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite a José Pablo Castro Mena, cédula de identidad 604410841, en el cargo referido.

En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
604410841	JOSE PABLO CASTRO MENA	TERRITORIAL PROPIETARIO
604010366	MAYRA ALEJANDRA AGUERO RIOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
206900665	JUAN GABRIEL CHAVES NUÑEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
206650159	YAJAIRA SANDI QUIROS	TERRITORIAL PROPIETARIO
603660603	JUAN CARLOS MOREIRA SOLORZANO	TERRITORIAL PROPIETARIO
604930204	TIFFANY ARIANA SANCHEZ HERNANDEZ	ADICIONAL PROPIETARIO

Cantón Puerto Jiménez

Distrito Puerto Jiménez

Mediante auto n° 1679-DRPP-2025 de las once horas con cuarenta y uno minutos del diez de junio de dos mil veinticinco, se acreditó a Lineth Angélica Jiménez Sánchez, cédula de identidad 602830390, como delegada territorial propietaria, por el distrito Puerto Jiménez, del cantón Puerto Jiménez, de la provincia de Puntarenas, designada en la asamblea distrital realizada en fecha seis de abril del dos mil veinticinco.

Por medio del oficio n° DRPP-3942-2025 de fecha veintitrés de junio del presente año; este Departamento aplicó la renuncia de la señora Jiménez Sánchez. En virtud de lo anterior, el

partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite a Nereida Eliette Gutiérrez Quesada, cédula de identidad 602180229, en el cargo referido.

En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
107450614	ALEXANDRA ISABEL TORUÑO PIEDRA	TERRITORIAL PROPIETARIO
602360891	ERMER AZOFEIFA MORA	TERRITORIAL PROPIETARIO
109290851	KATTIA MARIA VEGA ARIAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
501260354	LEONCIO LARGAESPADA RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
602180229	NEREIDA ELIETTE GUTIERREZ QUESADA	TERRITORIAL PROPIETARIO
702290869	DORIAN ALEXIS MURILLO VARGAS	ADICIONAL PROPIETARIO
900740984	MARIA ELENA BUSTOS DURAN	ADICIONAL PROPIETARIO
106950866	RIGOBERTO PIEDRA AMADOR	ADICIONAL PROPIETARIO
603910844	TOMAS MAURICIO GUTIERREZ QUESADA	ADICIONAL PROPIETARIO

Tome en consideración que, las estructuras del partido Liberación Nacional, se encuentran vigentes hasta el día veintiséis de octubre del dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/mop

C.: Exp. n.º 14736-68, partido Liberación Nacional

Ref., No. S: 8949, 9041, 9042, 9048, 9056, 9062, 9082, 9083, 6987, 9722, 9723, 9736, 9789, 9793, 9794, 10772, 10796,
9795-2025